

«Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», el recurso contencioso-administrativo número 619/1991-03, contra la Resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 23 de mayo de 1991, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la convocatoria de concurso, pliegos de bases del mismo y adjudicación a la firma «Radiación y Microondas, Sociedad Anónima» (RYMSA), del contrato 55/89, del Ente público Radiotelevisión Española (RTVE).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

15830 *RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/442/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto, por don Jesús Martínez Martínez recurso contencioso-administrativo número 1/442/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

15831 *RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/499/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por don José María Arizcun Cedecedo, recurso contencioso-administrativo número 1/499/1991, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

15832 *RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/601/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por doña Remedios de las Heras Sánchez, recurso contencioso-administrativo número 1/601/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

15833 *RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/769/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por doña Concepción María Gimeno Alfos, recurso contencioso-administrativo número 1/769/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

15834 *RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.193/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por don José Colado Cañizares, recurso contencioso-administrativo número 1/1.193/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

15835 *RESOLUCION de 4 de junio de 1991, del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), por la que se acuerda la concesión de subvenciones para Entidades Privadas sin fin de lucro, de ámbito estatal, dedicadas a la atención de la tercera edad, personas con minusvalía y refugiados.*

El Ministerio de Asuntos Sociales, mediante Orden de 27 de febrero de 1991, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del Ministerio y de sus Organismos Autónomos, efectuó convocatoria de subvenciones.

Mediante Resolución de 27 de febrero de 1991, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, se determinaron los programas subvencionables en las áreas de atención a la tercera edad, personas con minusvalía y refugiados.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, fijado en la convocatoria, y examinadas las mismas, las Comisiones de Evaluación, constituidas al efecto, elevaron las preceptivas propuestas de resolución.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones que se detallan en los anexos adjuntos a la presente Resolución, a las Entidades que igualmente se detallan, en las áreas de atención a la tercera edad, personas con minusvalías y refugiados.

Segundo.—Las Entidades beneficiarias de subvención deberán cumplir con las obligaciones previstas en el apartado octavo de la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 27 de febrero de 1991, por la que se convocaban las subvenciones.

Tercero.—Contra la presente Resolución se podrán interponer recursos en los casos y formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Director general (P. A., artículo 2.2 del Real Decreto 1433/1985), la Secretaria general, María del Mar Vanaclocha Bellver.